



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EN FECHA 26 DE JULIO DE 2018.-

Alcalde.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D. José Antonio Navarro Romero.

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D^a Alba Hilario Madrid.

D. Luis Pardo Pardo.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a M^a Dolores Olmedo Ladero.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez

Ausencia

D^a Elia Rubio Parra

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

D^a Elia Rubio Parra excusa su presencia.

Saluda el Sr. Alcalde a todas las personas presentes en el Salón de Actos. Vamos a proceder como siempre y una vez más a guardar el minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia machista, una vez más y han sido muchísimas, pero hay que reiterarlo y decirlo y ponerlo de manifiesto, ojala y de una vez por todas, esta lacra termine y para ello vamos a intentar poner todo lo que esté de nuestra parte y de nuestra mano en la Corporación Municipal de Argamasilla de Alba.

Procedemos a guardar el minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2018.

VISTO el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ayuntamiento el día 4 de julio de 2018.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de julio de 2018, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos expedidos por la Alcaldía.

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
125/2018	30/05/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/07/2018
126/2018	30/05/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/08/2018
127/2018	01/06/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
128/2018	04/06/2018	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACIÓN MAYO 2018
129/2018	05/06/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES CONSUMO E. ELECTR. C/HERRERIA 9
130/2018	05/06/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES CONSUMO E. ELECTR. C/HERRERIA 11
131/2018	05/06/2018	RESOLVIENDO PROCEDIMIENTO CONCESIÓN BECAS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
132/2018	05/06/2018	RESOLVIENDO PROCEDIMIENTO CONCESIÓN BECAS ESTUDIANTES NO UNIVERSITARIOS
133/2018	05/06/2018	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
134/2018	07/06/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
135/2018	11/06/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
136/2018	12/06/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
137/2018	14/06/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 4/2015
138/2018	15/06/2018	CONVOCANDO COMISIÓN MATERIA PLENO 21/6/2018
138B/2018	19/06/2018	APROBANDO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA CONTRATACIONES PISCINA
139/2018	21/06/2018	APROBANDO PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS ADECUACIÓN PZA. CONSTITUCIÓN
140/2018	21/06/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 50/1999
141/2018	21/06/2018	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
142/2018	21/06/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMT
143/2018	22/06/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 27/6/18
144/2018	25/06/2018	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
145/2018	25/06/2018	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
146/2018	25/06/2018	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
147/2018	25/06/2018	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
148/2018	26/06/2018	APROBANDO LISTA CONST. BOLSA SOCORRISTAS PISCINA
149/2018	26/06/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA FESTEJOS 03/7/2018



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
150/2018	26/06/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
151/2018	28/06/2018	CONVOCANDO PLENO CORPORACIÓN 04/7/2018
152/2018	28/06/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/09/2018
153/2018	29/06/2018	DENEGANDO SOLICITUD REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
153B/2018	30/06/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN 10/2018
153C/2018	30/06/2018	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRNAS/09/2018
154/2018	02/07/2018	CONVOCANDO COMISIÓN LOCAL EMPLEO 05/07/2018
155/2018	02/07/2018	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA B. SOCIAL 6/7/2018
156/2018	02/07/2018	DENEGANDO SOLICITUD REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
157/2018	04/07/2018	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
158/2018	04/07/2018	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LLEY 4/2015
159/2018	04/07/2018	CONVOCANDO COMISIÓN VALORACIÓN SUBVENCIONES CULTURALES

FEC DECRE	NUM DEC.	EXTRACTO
21/06/2018 12:50	00389	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 211/18
21/06/2018 12:50	00390	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 229/18
21/06/2018 12:50	00391	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 230/18
21/06/2018 12:50	00392	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 231/18
21/06/2018 12:51	00393	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 227/18
21/06/2018 12:51	00394	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 215/18
22/06/2018 12:21	00395	Decreto anulación recibo 2º semestre 2017, Basura +70 Años de Luis Antonio Torres Carretón en Calle Tomelloso, 2.
26/06/2018 10:01	00396	DEVOLUCION FIANZA R.C.D. POR LICENCIA OBRAS EXPTE. 234/17
26/06/2018 10:01	00397	Decreto anulación liquidaciones basura.
26/06/2018 10:01	00398	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 232/18
26/06/2018 10:01	00399	Decreto reducción Tasa de Basura por Minusvalía de Dolores Mateos Valverde, en Calle Juan de Zúñiga, 53.
27/06/2018 20:01	00400	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 246/18
27/06/2018 20:01	00401	Decreto anulación recibo basura del 2º semestre de 2017 de Jose Miguel Sánchez Lopez de la Vieja, de la Calle Malecón de Santiago, 27.
27/06/2018 20:02	00402	Decreto devolución importe recibo pagado indebidamente del 2º semestre 2017, de Alfonso Sánchez-Rey Rubio de la Calle Puentequilla, 18.
27/06/2018 20:02	00403	Decreto anulación recibo Tasa de Basura del 2º semestre 2017, de Tomás Ruiz Campos, de la Calle Carlos Morales, 19.
27/06/2018 20:02	00404	Decreto anulación y devolución recibos basura de Manuel Moya Montalban, en Calle Capitán Sánchez Alcántara, 5.
02/07/2018 10:18	00405	Decreto anulación liquidaciones duplicadas de Basura de varios ejercicios de Mª Carmen Hernan Lopez de la Vieja, de Calle Campo de Criptana, 33- casa 10.
02/07/2018 10:19	00406	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 138/18
03/07/2018 12:20	00407	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 244/18
03/07/2018 12:20	00408	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 243/18
03/07/2018 12:20	00409	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 242/18
03/07/2018 12:20	00410	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 241/18
03/07/2018 12:20	00411	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 240/18
03/07/2018 12:20	00412	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 239/18
03/07/2018 12:20	00413	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 238/18
03/07/2018 12:20	00414	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 237/18
03/07/2018 12:20	00415	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 236/18
03/07/2018 12:21	00416	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA PATIO LOS CIPRESES AMPLIACION, CUARTEL, 3, FILA 32, SEPULTURA 2
03/07/2018 12:21	00417	Decreto anulación recibo basura del 1º semestre 2018 de la Tasa por Recogida de Basura de Niculina Zoia, de la Plaza de España, 38.
03/07/2018 12:21	00418	Decreto baja Basura de Jose Mª Mateos Serrano, en Calle Malecón de Santiago, 26.
03/07/2018 12:21	00419	Decreto devolución de recibo de agua potable del 1º semestre de 2017, de Andres Gonzalez Benito, de la Calle La Solana, 94-casa 9.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FEC DECRE	NUM DEC.	EXTRACTO
03/07/2018 12:21	00420	Decreto cambio titular agua y basura de Ricardo Gabaldón Salazar de Calle Infantas, 21.
03/07/2018 12:21	00421	EXENCION IMVTM MATRICULA 0568JTL
04/07/2018 09:37	00422	DEVOLUCION FIANZA RCD POR LICENCIA OBRAS EXPTE. 257/16
04/07/2018 12:30	00423	DEVOLUCION FIANZA R.C.D. LICENCIA OBRAS EXPTE. 19/17
06/07/2018 13:06	00424	Decreto anulación recibos duplicados de basura de Jose Angel Diaz Gonzalez, en C/ Alcazar, 2-A.
06/07/2018 13:06	00425	Decreto anulación y baja basura del 1º semestre de 2018 de Pedro Olmedo Carrasco, de Local en Calle La solana, 1.
06/07/2018 13:06	00426	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 254/14
10/07/2018 13:35	00427	Decreto anulación recibo de agua de Ramona Moya Lucendo, en Calle Alcazar, 64.
10/07/2018 13:35	00428	Decreto devolución agua del 1º sem 2015 y 1º sem 2017 de Aurelio Ramírez Llanos de Calle Magdalena de Pacheco, 43.
10/07/2018 13:35	00429	Decreto anulación recibo 1º semestre 2018 y baja basura de Tomas Lomas Mateos, en Calle San Pedro, 2.
10/07/2018 13:36	00430	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 263/18
10/07/2018 14:13	00431	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 210/18
10/07/2018 14:14	00432	Decreto anulación recibos de agua del 1º y 2º semestre 2017 de Aurora Espadas Jimenez, de Calle Benedicto Antequera, 52.
10/07/2018 14:14	00433	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 247/18
10/07/2018 14:16	00434	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 254/18
10/07/2018 14:16	00435	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 253/18
10/07/2018 14:16	00436	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 252/18
10/07/2018 14:16	00437	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 250/18
10/07/2018 14:16	00438	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 251/18
10/07/2018 14:16	00439	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 249/18
10/07/2018 14:16	00440	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 248/18
10/07/2018 14:16	00441	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 285/18
10/07/2018 14:18	00442	Decreto corrección lecturas de agua para confeccion de recibo del 1º semestre 2018, de Trinidad Villegas Ramírez, en Calle Ancha, 57.
10/07/2018 14:18	00443	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 204/18
12/07/2018 13:13	00444	Decreto baja agua y basura de Rocio Serrano Ruiz de Calle Las Letras, 14 - escalera 3 - 1ºB.
12/07/2018 13:13	00445	Decreto baja basura de local de Calle Juan de Zúñiga, 14, local 3, de Mª Isabel Cerezo Perales
12/07/2018 13:15	00446	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 8/09
12/07/2018 13:16	00447	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 200/18
17/07/2018 12:50	00448	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 269/18
17/07/2018 12:50	00449	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 256/18
17/07/2018 12:50	00450	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 233/18
17/07/2018 12:50	00451	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 245/18
17/07/2018 12:50	00452	Decreto anulación recibo mercadillo Paseo de la Estación de Mihaela Davinca, del 1º Trimestre de 2018.
17/07/2018 12:51	00453	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 262/18
18/07/2018 11:34	00454	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 130/13
18/07/2018 11:34	00455	Decreto modificación lecturas de agua del 1º semestre de 2018 por avería interna en finca de JOSEFA MOYA LUCENDO, sita en C/ terciá, 38.
18/07/2018 11:34	00456	Decreto modificación lecturas de agua potable por avería interna de finca propiedad de Pilar Lanzarote Gutiérrez, sita en C/ Paz, 17.
18/07/2018 11:34	00457	Decreto modificación de lecturas de agua potable del 1º semestre de 2018, por avería interna de Nicolás Carrasco Choque en Calle Arenal, 5.
18/07/2018 11:34	00458	Decreto devolución importe cobrado en demasía por error en lectura de agua potable del 2º semestre de 2017 de Ramón Serrano Serrano, en Calle Sendilla, 15.
18/07/2018 11:34	00459	Decreto modificación lecturas del 1º semestre de 2018 por avería interna en finca propiedad de Pedro Lanzarote Garcia de Mateos (Dolores Perez Gumiel) en Calle Angel Dotor, 19.
18/07/2018 11:34	00460	Decreto cambio titular inmuebles sitios en C/ Pasión, 77 y 78 de MOSCATA, S.L. Y Ana Mª Solís Hernan.
18/07/2018 11:35	00461	Decreto modificación lecturas 1º semestre 2018, por avería interna en finca titularidad de Jose Angel Carretón López de Calle Pilar, 11.
19/07/2018 11:18	00462	Decreto anulación recibo de agua del 2º semestre de 2017 por avería interna de Dª Mª Consuelo Carretón Cappa, de finca sita en Col. Julio Rico de Sanz, 1 - 3º B.
19/07/2018 11:19	00463	Decreto modificación lectura agua 1º sem. 2018 de Pedro Lanzarote Garcia de Mateos (Dolores Perez Gumiel) por avería interna en finca de Calle Angel Dotor, 19.
19/07/2018 11:19	00464	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA C/ PACHECAS, 22



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

FEC DECRE	NUM DEC.	EXTRACTO
19/07/2018 11:19	00465	Decreto anulación recibo de agua del 2º semestre de 2017 de Salones Mabel, S.I. en Ctra. de Tomelloso, 10.
19/07/2018 11:19	00466	Decreto anulación recibo de agua del 2º semestre de 2017 de Angela Lopez Lara, en Calle Azorín, 4.
20/07/2018 10:03	00467	Decreto corrección lectura agua del 1º sem. 2018 de Longina Almarcha Diaz, de finca sita en C/ La Solana, 51.
20/07/2018 13:24	00468	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 199/18
20/07/2018 13:24	00469	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 276/18 (DEHESA EL LOBILLO, S.A.)
20/07/2018 13:24	00470	Decreto anulación y devolución recibos agua de 2017 de Santos Moya Serrano, de Calle Santa Maria, 25.
20/07/2018 13:24	00471	Decreto anulación recibo agua 2º sem.2017 por avería interna de Julian Mateos Cano en Calle Alcazar, 3.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 10 de Julio de 2018, de las Cortes de Castilla La Mancha, acusando recibo del certificado del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 30 de Mayo de 2018, sobre Moción en defensa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del Cuerpo Judicial como garantes del estado de derecho, y acuerdan su remisión a los Grupos Parlamentarios.

2º.- Escrito de fecha 17 de Julio de 2018, de las Cortes de Castilla La Mancha, acusando recibo del certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en sesión de 30 de Mayo de 2018, relativo a Moción en Defensa de las Pensiones Públicas, y acuerdan su remisión a los Grupos Parlamentarios.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de correspondencia de interés los miembros del Pleno Corporativo se dan por enterados.

IV.- FIESTAS LOCALES 2019

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **dictaminada favorablemente** en la **Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 19 de julio, **en votación ordinaria y con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, y tres abstención (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U)**, referente **propuesta de Fiestas Locales 2019**, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO el escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitando al Ayuntamiento la remisión de la propuesta de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

fiestas locales que se desean celebrar para el próximo año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

El Alcalde Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales del municipio de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) para el año 2019:

- *El día 29 de abril, lunes después de la celebración de la Romería.*
- *El día 2 de septiembre, lunes de feria.*

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.”

Expone el contenido del punto de que se trata D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Una vez más, como todos los años, a requerimiento de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la solicitud para determinar cuales van a ser las fiestas locales para el municipio para el año 2019. Una vez reunido el Consejo de Asociaciones y visto también en la Comisión Informativa correspondiente, vimos que la opción mayoritaria era la del lunes 29 de abril, después de la celebración de la Romería, y la segunda fiesta vimos que había alguna cuestión a resolver entre el día 2 de septiembre, lunes de feria y el día 3 de septiembre, martes de feria. Evidentemente los comerciantes venían mejor el día 3 y el resto de gente ve mejor el lunes por el tema de feria, puentes y poder utilizar esas fechas para el descanso.

Por tanto según la Comisión dictaminamos que se llevará a Pleno el acuerdo para el día 29 de abril, lunes después de la celebración de Romería, y el día 2 de septiembre lunes de feria.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: En relación al día 2 de Septiembre, lunes de feria, manifestamos la conformidad al respecto como viene siendo habitual; ahora bien, desde el Partido Popular venimos defendiendo año tras año recuperar el día 15 de mayo como festivo local con motivo de la festividad de San Isidro, caiga en el día que caiga, en este caso caería el próximo año en miércoles, pero nosotros defendemos ese 15 de mayo. Insistimos una vez más y los motivos son los que siempre exponemos a este Pleno, es decir, por tradición, por agradecimiento y por conmemoración de nuestro pasado y sobre todo porque los argamasilleros estamos directamente ligados al mundo rural.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Respetamos, porque así lo hacemos y lo hemos manifestado aunque nuestra preferencia sea otra, la elección del día 29 de abril, pero queríamos también manifestar nuestra preferencia; eso si, lo que vamos a pedir es que en la elección de los días festivos haya una continuidad, no un año San Antón, otro el Día del Libro, otro el día después de Romería, y los elijamos según vaya soplando el viento; porque consideramos que los días festivos locales hay que elegirlos y arraigar esa festividad y que los vecinos sepan de un año a otro que días son los festivos en su pueblo y se promuevan actividades en torno a esta celebración y que no quede como un día en blanco en el calendario y que ni siquiera conozcan o se arraigue la tradición y conozcan si es festivo local o no y en torno a que motivo es.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Desde Izquierda Unida también vemos bien la propuesta del lunes de feria que se debatió en la Comisión Informativa, por las mismas razones que ha expuesto el Sr. Portavoz del PSOE, al final el día grande de la feria es el domingo y se aprovecha para poder hacer un descanso más prolongado. Nos hubiera gustado mantener el día 23 de abril por los motivos que expusimos el año pasado de seguir promocionando, fomentando e instituyendo de manera oficial nuestra tradición cervantina, pero entendemos también la apetencia por la misma razón del lunes de feria al caer este año en martes, muy cercano también a Semana Santa, la apetencia de la población local por alargar ese fin de semana y entonces lo votaremos favorablemente.

Interviene D. José Antonio Navarro Romero Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Creo que efectivamente en cuanto se refiere a la feria el día festivo lo tenemos todo el mundo claro, pero una vez más nos encontramos con ciertas discrepancias sobre todo cuando hablamos de fechas relacionadas con festividades que tienen bastante que ver con diferentes tipos de trabajos o fechas relacionadas con el santoral; evidentemente todos los años vamos a tener esta discrepancia, pero en cualquier caso, hay un Consejo de Asociaciones que mayoritariamente ha votado el día 29 y entendemos también que después de una fiesta grande, como es la romería de Argamasilla de Alba, tengamos un día de descanso.

En cuanto a la aportación que hacia la Sra. Portavoz del Partido Popular sobre la continuidad de las fiestas, simplemente decir una cosa, las fiestas no se colocan según sople el aire como ha dicho, sino que pasan por Consejo de Asociaciones y se tienen en cuenta todas esas opiniones para poner esa fecha. Lo que si se ha estado haciendo de alguna manera es potenciar las fiestas que hemos tenido en estos últimos años, como cuando se hizo en San Antón que fue el año pasado y paso también al tener en cuenta la opinión de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida cuando fue el día 23 de abril, también teniendo en cuenta que fue lunes; efectivamente el día 23 de abril es una fecha muy importante para Argamasilla de Alba y yo por mi parte abogo porque cuando se pueda se ponga también esa fecha como en otras ocasiones, pero también hay que recordar que cuando una fecha no se coloca justamente en el lunes, por norma general suele tener bastantes, ya no críticas, pero si menos seguimiento que cuando es una fecha que se coloca justamente antes o después del fin de semana.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con ocho votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal I.U.) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal P.P., aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.

V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL ARTÍCULO 5 APARTADO LL).

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de julio, en votación ordinaria y con seis votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE y 2 Grupo Municipal P.P.), y una abstención Grupo Municipal I.U, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias, consistente en modificar el artículo 5 apartado ll), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Redactado proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Argamasilla de Alba, (aprobadas definitivamente por Silencio Administrativo. BOP. 146 de 8/12/1986) por el Arquitecto D. Gustavo A. Gómez Valadés, n.º de colegiado 4.546, consistentes en adaptar el apartado ll) del artículo 5 de las NN.SS a las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenación Municipal, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2018 y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

Considerando que por Resolución de Alcaldía se acordó abrir período de información pública, por un plazo de UN MES, publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha N.º 113, en el periódico La Tribuna de Ciudad Real, en el tablón de edictos municipal y en la pagina web del Ayuntamiento, con fecha de todos ellos de 11 de junio de 2018. Durante este plazo, el proyecto de modificación puntual se encontró depositado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Considerando que, en el período de información pública, **NO** se han presentado alegaciones, según consta en el Certificado de Secretaria de fecha 16 de julio de 2018.

Considerando que el Plan de Ordenación Municipal fue informado por la Resolución de fecha 08/05/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, sobre la realización de la evaluación ambiental del plan o programa denominado: Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Alba (PLA-SC-14-0326), situado en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), que se tramita por esta Administración Local, y publicada en el DOCM N.º 97 de 18 de mayo de 2018.

Considerando que la modificación de las normas subsidiarias en trámite no afecta a otras administraciones o entidades, ni precisan de informes sectoriales, pues consisten



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

simplemente en recoger lo dispuesto en la legislación actual en materia de distancias para la formación de núcleo de población en suelo rústico de Reserva, por lo que no se considera necesario la apertura del trámite de concertación administrativa, ni recabar informes sectoriales sobre esta materia.

Considerando que con motivo de aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal ya se ha realizado toda la concertación interadministrativa y se han recabado todos los informes sectoriales exigidos por la legislación actual en materia de tramitación de dicho Instrumento de planeamiento, por lo que esta Entidad entiende subsumida en dicha tramitación la modificación ahora planteada.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de julio de 2018, el **Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo informe de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias (aprobadas definitivamente por Silencio Administrativo. BOP. 146 de 8/12/1986), según proyecto redactado por el Arquitecto D. Gustavo A. Gómez Valadés, n.º de colegiado 4.546, consistentes en adaptar el apartado II) del artículo 5 de las NN.SS a las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenación Municipal, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2018, quedando redactado dicho apartado II) del artículo 5 de la siguiente forma:

“Artículo 5

II) Garantías para la Materialización del Uso en Edificación.

Las condiciones que esta ordenación territorial y urbanística determina para la materialización del uso en edificación en suelo rústico prevén:

- a) Asegurar la preservación del carácter rural de esta clase de suelo.*
- b) Asegurar la no formación en él de nuevos núcleos de población:*

1) Existe riesgo de formación de nuevo núcleo de población desde el momento en que se está en presencia de más de tres unidades aptas para la edificación que puedan dar lugar a la demanda de los servicios o infraestructuras colectivas innecesarias para la actividad de explotación rústica o de carácter específicamente urbano.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Se entenderá por unidad rústica apta para la edificación la correspondiente a la superficie mínima exigida por la Instrucción Técnica de Planeamiento o por el planeamiento general, para la edificación o construcción ya materializada.

2) Se entiende que existe riesgo de formación de núcleo de población cuando, además de concurrir los requisitos anteriores se dé cualquiera de estos supuestos:

1º) Se propongan edificaciones a una distancia menor de 200 metros del límite del suelo urbano o urbanizable.

2º) Se contengan, sin incluir la propuesta, tres o más edificaciones correspondientes a distintas unidades rústicas, en un círculo de 150 metros de radio, con centro en cualquiera de las edificaciones mencionadas.

c) Asegurar la adopción de las medidas que sean precisas para proteger el medio ambiente y para garantizar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes.

d) Garantizar la restauración de las condiciones ambientales de los terrenos y de su entorno inmediato.”

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su aprobación definitiva.”

Indica el Sr. Alcalde que: Esta cuestión la hemos visto en varias Comisiones y lo que pretendemos sencillamente es adelantar la aplicación del artículo 5 que ya se contempla en el Plan de Ordenación Municipal que aprobamos inicialmente en fechas recientes y que según nos indicaron en la Comisión Provincial de Urbanismo convenía para poder agilizar la implantación de una empresa, que es el motivo fundamental por el que traemos a Pleno esta modificación, hay una empresa que quiere instalarse en Término Municipal de Argamasilla de Alba y que hoy por hoy tiene el inconveniente de este artículo 5, en tanto en cuanto no podría implantarse en suelo rústico porque el radio de acción en cuanto a construcciones aledañas, que actualmente está marcado en 300 metros y no más de 3 construcciones, no lo cumple en la parcela en la que se quiere implantar.

Estudiado el tema con la Comisión Provincial de Urbanismo en Ciudad Real, con todos los agentes intervinientes incluso con la propia empresa, se decidió poner en marcha esta modificación puntual de las normas, porque iba a ir más rápido esta modificación que la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal y la empresa está interesada en implantarse con cierta celeridad. Nos pareció que en tanto en cuanto la modificación era exactamente igual que lo que ya teníamos visto en el Plan de Ordenación Municipal en esa modificación del artículo 5 y lo que hacíamos es extractar ese artículo número 5, sacarlo y hacer una modificación puntual con la misma redacción que aparece en el Plan de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Ordenación Municipal y ya que íbamos a ganar tiempo planteamos que era oportuno plantearlo así.

Se trata de una empresa de energías renovables y en Argamasilla todo lo que tiene que ver con energías renovables nos interesa que se promueva en nuestro territorio en tanto que genera actividad económica y por consiguiente puestos de trabajo y por parte del equipo de gobierno y de los departamentos correspondientes del Ayuntamiento se puso en marcha esta modificación puntual, ya que todo lo que podamos beneficiar a las empresas para que se implanten en nuestro suelo bienvenido sea.

Se expuso el expediente al público durante 30 días, ha pasado la exposición pública sin ningún tipo de alegación y ahora lo traemos a este Pleno para que si se aprueba se pueda después trasladar a la Comisión Provincial de Urbanismo que será quien apruebe esta modificación puntual de las Normas, que insisto en que ya está visto con ellos y que en teoría iría relativamente rápido; que es en el fondo lo que nos interesa y por lo que se ha movido esta modificación puntual del artículo 5. apartado 2).

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indicando: Por nuestra parte poco más que añadir habiendo transcurrido todo el procedimiento, los informes que son todos favorables nuestro dictamen, como ya anunciamos en la Comisión correspondiente de Asuntos de Pleno va a ser favorable. Esperamos que los trámites para su aprobación definitiva sean lo más ágiles posibles pues con esta nueva regulación va a quedar bastante suelo que podemos ofrecer no solo a esta, sino a otras empresas que decidan instalarse en nuestra población. No olvidemos que por suerte Argamasilla de Alba ocupa una posición geográfica privilegiada y desde las Administraciones Públicas debemos hacer todo cuanto esté en nuestra mano para fomentar el crecimiento y generar riqueza de nuestra localidad.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando: Desde Izquierda Unida tenemos dudas al respecto sobre esta propuesta, no le vemos mucho sentido a modificar las Normas antiguas con el mismo articulado del POM que está en trámite, que probablemente los trámite se vayan a solapar en el tiempo, no acabamos de encontrarle la explicación, pero es que además coincide con el texto del POM y recordamos que nosotros nos reservamos el voto con el POM porque teníamos serias dudas con respecto al Plan de Ordenación que se nos presentó. Así pues, consideramos que debe ser la Comisión Provincial de Urbanismo la que debe pronunciarse y nosotros no vamos a manifestarnos ni a favor ni en contra.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: Es simple y llanamente intentar agilizar ese trámite, es verdad que en la Comisión Provincial de Urbanismo el Plan de Ordenación Municipal va a requerir un tiempo de estudio muy superior que esta modificación puntual en un artículo y en un apartado concreto que se limita exclusivamente a ese radio de acción de los 150 metros pasando de los 300 que contemplan nuestras actuales Normas Subsidiarias y seguimos las instrucciones que nos dieron desde la propia Comisión Provincial de Urbanismo, ya que el propio Director de la Comisión nos dijo que extractándolo del POM



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

se avanzaría y se conseguiría aprobar relativamente más rápido que el POM en su conjunto, por eso iniciamos este trámite; y evidentemente insistir en que nos interesa muchísimo que esta modificación esté realizada cuanto antes para que la empresa se pueda poner en marcha y se pueda implantar en el lugar que quieren hacerlo.

Nosotros siempre hemos estado en disposición de favorecer a todas las empresas que quieran instalarse en el suelo argamasillero en todos los trámites, ya se ha hecho en otras ocasiones y hemos intentado facilitar en la medida e lo posible, al máximo, todos los trámites y todos los requisitos y esto va en esa misma línea.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez: Por añadir algo muy puntual, ya nosotros adelantamos cuando vimos la cuestión del POM, que nos hubiese gustado que ciertas cuestiones que necesitan agilidad y que necesitan ser resueltas con rapidez para facilitar muchas de estas cuestiones como la que es de liberar suelo, se podrían llevar de forma más rápida a través de modificaciones urbanísticas más reducidas y no dejarlo todo a la aprobación definitiva del POM con todo el periodo que eso conlleva. Por tanto quería hacer este inciso y decir que obviamente nosotros estamos a favor de este adelanto al POM y consideramos que se podría, incluso otros aspectos que también necesitan solucionarse cuanto antes, poder abstraerse y poderse resolver también de este modo.

El Sr. Alcalde indica: Solamente apuntar, que me lo recordaba la Sra. Secretaria que la modificación se adapta a lo que marca actualmente la normativa urbanística regional, la LOTAU se modificó también en ese sentido y es verdad que nuestras Normas Subsidiarias en este aspecto del radio de 300 metros se han quedado antiguas y lo que hicimos también en el Plan de Ordenación Municipal en este articulado concreto fue adaptar a esa normativa regional actual que ya contempla ese menor radio de afección de otras construcciones en la implantación de la nueva empresa en el sitio donde se vaya a ubicar.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con diez votos a favor (6 Grupo Municipal PSOE y 4 Grupo Municipal P.P) y dos abstenciones del Grupo Municipal de I.U., aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de julio, en votación ordinaria y por unanimidad, con siete votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, sobre aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Asociaciones cuyo contenido literal es el siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

“Visto el Reglamento del Consejo Municipal de Asociaciones, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de octubre de 2015 y publicado en el BOP n.º 247 de fecha 15 de diciembre de 2015.

Considerando que transcurrido el tiempo de vigencia del Reglamento, se hace necesario su modificación por las dificultades surgidas para efectuar el nombramiento de la persona que desempeñe el puesto de Secretario/a de este órgano consultivo, y así acordado por el propio Consejo Plenario en sesión celebrada el día 16 de julio de 2018

Atendiendo que el artículo 5 del citado Reglamento que “Las funciones de Secretaria, tanto del Consejo Plenario como de la Comisión Permanente, serán desempeñadas por uno de los miembros integrantes del Consejo, elegido por mayoría de entre de entre los mismos, que participar en las sesiones con voz y voto y levantará las correspondientes actas, sin que dicho cargo pueda recaer ningún representante político de la Corporación”.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo informe de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.*

➔ *Se modifica el artículo 5, quedando redactado de la siguiente forma:*

Artículo 5.-



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Las funciones de Secretaria, tanto del Consejo Plenario como de la Comisión Permanente, serán desempeñadas por el Secretario/a de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto y levantará las correspondientes actas.”

SEGUNDO.- *Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.*

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRRL.”*

Expone el contenido del punto de que se trata D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando: Como ya vimos en la Comisión Informativa correspondiente se trata de una modificación puntual del Reglamento del Consejo Local de Asociaciones; teniendo en cuenta el Consejo tal y como se aprobó en su momento en el año 2015, con el paso del tiempo se hace necesario hacer ciertas modificaciones en función de como se van desarrollando las reuniones. En este caso digamos que la dificultad principal que se ha encontrado durante este tiempo ha sido el desarrollo de las funciones de Secretaría que hasta ahora venía reflejado que recaía en un miembro del Consejo de Asociaciones, es decir el representante de una Asociación que participaba en las sesiones con voz y con voto.

Vistas las dificultades surgidas ha entendido que la mejor solución es que la figura del Secretario del Consejo de Asociaciones recaiga, en este caso, en la figura de la Secretaria del Ayuntamiento o persona en quien delegue, y también la modificación que viene aparejada a esta otra en que esta persona podrá actuar con voz, pero en este caso sin voto. Simplemente se trata de la modificación de ese artículo 5 y no modifica ninguna cuestión más del Reglamento.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Nada más que añadir, ya que al tratarse de una petición del propio Consejo entendemos que va a facilitar mucho el funcionamiento del mismo en cuanto a las convocatorias y redacción de actas, nuestro dictamen va a ser favorable.

Toma la Palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo: De la misma manera se va a solucionar un problema bastante importante con el que se ha encontrado el Consejo de Asociaciones, así pues, por nuestra parte bien. Si queremos aprovechar la oportunidad para pedir que el Consejo de Asociaciones se reúna con más regularidad, se cumpla el resto de articulado del Reglamento,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

porque reunir al Consejo de Asociaciones una o dos veces al año no sirve absolutamente para nada.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad, con doce votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.

VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

“VISTO el expediente que integra la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, en el que consta la documentación prevista en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y el Informe de Intervención.

ATENDIDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, emitió dictamen favorable en relación con la Cuenta General del ejercicio 2017, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U.) ningún voto en contra.

RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia núm.102, de fecha 29 de mayo de 2018, se insertó el preceptivo anuncio de exposición pública del mencionado expediente, para su examen y formulación, en su caso, de reparos o reclamaciones y que el expresado plazo de exposición pública de quince días y ocho más, finalizó sin que se haya formulado ningún reparo o reclamación contra dicha Cuenta General, tal y como se acredita con la certificación de Secretaria obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

La **Alcaldía-Presidencia**, propone al **pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba** la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba correspondiente al ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio señalado, debidamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Expone el contenido del punto el Sr. Alcalde: Traemos una vez más y por última vez la Cuenta del ejercicio 2017 para si su aprobación se lleva a cabo, enviarla como legalmente está establecido, al Tribunal de Cuentas para que la fiscalice.

Ha estado expuesta al público los días que marca la normativa, 15 más 8, y lo que traemos en definitiva es el documento técnico de la aprobación de las cuentas del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Un ejercicio económico, por recordar algún dato de forma rápida en el que se va consolidando la reducción de deuda que venimos acometiendo en estos últimos años, en concreto a lo largo de 2017 ha habido amortizaciones a préstamos públicos por cuantía de 88.687,12 Euros y a bancos, a largo plazo, por importe de 127.950,78 Euros en total una reducción de deuda de 216.637,90; fue un ejercicio económico que se cerró con remanente de tesorería positivo en 111.593,62 y con superávit en más de 54.000 Euros. Insisto en que es un documento técnico que se trasladará al Tribunal de Cuentas para que lo fiscalice y que va en la senda de reducción de deuda y es un documento que contempla todas las partidas económicas que se han ejecutado y llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2017.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.^a Sonia González Martínez, diciendo: Desde el Partido Popular no ponemos objeción a la aprobación de esta Cuenta General del Presupuesto porque supone cumplir con un trámite legal sobre la base técnica de las cuentas, entendemos que la elaboración de las mismas se ajusta a la legalidad. Felicitar a los técnicos que año tras año se les ha ido poniendo más difícil el poder cuadrar las cuentas, y es así y nos gustaría insistir una vez más en nuestro desacuerdo político en cuanto a la gestión de ingresos y gastos de estas cuentas, unas cuentas que han tenido numerosas modificaciones presupuestarias y que cargaban con el peso de dos reconocimientos extrajudiciales de créditos por casi 200.000 euros de 2016 y que también han arrastrado en este ejercicio 2018 otras casi 350.000 euros. Venimos de nuevo a denunciar la forma que tienen de gestionar el dinero público, porque no se puede estar de acuerdo con una forma de gestión irresponsable. Quizás Vds. piensen como la Vicepresidenta Nacional de su Partido, Carmen Calvo, cuando ella misma afirmó que estaban manejando dinero público y el dinero público no era de nadie; a esto nosotros le decimos que el dinero público es de todos los argamasilleros, y los argamasilleros se merecen que cuando llegue la feria haya dinero para poder organizar festejos y no depender de otras partidas presupuestarias o de presupuestos futuros.

También se merecen que nuestro Ayuntamiento tenga dinero para poder contratar personal para que nuestras calles estén limpias y no parezcan un basurero; de la misma manera que también necesitan que su Ayuntamiento tenga dinero para acometer inversiones necesarias y no dependamos de ahorros de otros Ayuntamientos, como es el caso de la potabilizadora, o dinero también par acometer obras de accesibilidad o mejoras en la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

iluminación de nuestras calles, todo esto es lo que ha acontecido y viene arrastrando el ejercicio presupuesto 2017.

En definitiva, los argamasilleros se merecen una mejor gestión de su dinero y no que les suban los impuestos y luego no haya “*ni para comprar pipas*” porque tengan gastado en junio el presupuesto de todo el año como ocurrió en el 2017, que a últimos de presupuesto estaban las partidas prácticamente agotadas ó agotadas y en negativo.

Por tanto ese tipo de gestión siempre va a tener al Partido Popular en contra porque estamos seguros de que existe otra manera de gestionar el dinero de todos que no ponga en peligro las arcas municipales como ha venido sucediendo y pese a todo ello, y quiero terminar como empece, al tratarse de una cuestión meramente técnica, daremos vía libre para la aprobación de la Cuenta General y posterior remisión al Tribunal de Cuentas, con las objeciones que hemos manifestado a la hora de gestionar políticamente el dinero de todos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D.ª Esther Trujillo Jiménez, diciendo: Desde Izquierda Unida técnicamente no tenemos nada que alegar, pero si políticamente, y no podemos estar de acuerdo ni dar el visto bueno a la ejecución del presupuesto y a la gestión de los recursos económicos de este Ayuntamiento. Si empezamos por las cifras generales vemos que las previsiones definitivas, tanto en ingresos como en gastos, se ajustan, pero si vamos a lo concreto y a lo real, a los derechos netos y a los derechos de gastos reconocidos, vemos un saldo negativo de más de 157.000 euros que si lo sumamos a lo que arrastrábamos del año anterior nos da el reconocimiento extrajudicial de créditos que hemos tenido que hacer en 2018 de 326.000 Euros. Por lo tanto estamos gastando no solo más de lo que se ingresa, sino además de manera indebida, sin partidas presupuestarias adecuadas y eso nos ha llevado a tener que hacer un plan de ajuste y aunque de momento las medidas no son graves, si no se controla la gestión podemos acabar teniendo problemas económicos en este Ayuntamiento. Por lo tanto por de ahí viene, sobre todo, nuestra oposición a la gestión que se hace de los recursos económicos.

Aparte de lo que hemos comentado en otras ocasiones, se dispara como siempre el gasto corriente mientras que las inversiones se quedan por debajo del 75%, concretamente en el 66% y el remanente sigue siendo positivo pero es que partíamos hace unos años de más de 500.000 Euros, hace dos se redujo a 308.000 y este año ya vamos por los 111.000; por tanto vamos reduciendo el remanente, los ahorros de este Ayuntamiento, pero no incrementamos las inversiones, estamos gastando en gasto corriente, no estamos gastando en inversiones. Por lo tanto no nos parece que sea la manera más adecuada de gestionar el dinero de los contribuyentes y no podemos apoyarlo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: El Presupuesto, como en todas las Administraciones a lo largo de todo el ejercicio económico sufre modificaciones, no somos la única Administración que las realiza, yo diría que todas en el territorio nacional; cuando se aprueba un presupuesto no son capaces porque no son adivinos, saber si las partidas se van a comportar exactamente y fielmente lo que reflejan cuando un presupuesto se aprueba, las partidas fluctúan hay veces que es necesario ejecutar más gasto y en otras partidas en



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

donde no es necesario ejecutar todo el gasto y se van haciendo modificaciones internas de partidas de la misma bolsa de vinculación o entre partidas de diferentes bolsas de vinculación cuando hace falta suplementar o minorar las diferentes partidas que contempla el grueso del presupuesto económico de un Ayuntamiento, de un Estado o de una Comunidad Autónoma o de una Diputación; es algo completamente habitual.

Evidentemente no podemos estar de acuerdo en las manifestaciones que plantea el Partido Popular de gestión irresponsable; el dinero público tenemos claro, y quiero que lo sepa el Partido Popular, que es de todos y cada uno de los argamasilleros y que va destinado a todos y cada uno de los argamasilleros; el dinero público en la administración del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no le quepa la menor duda a los miembros del Partido Popular que va íntegramente destinado a las necesidades de todos y cada uno de los argamasilleros y argamasilleras.

Estamos en una situación en la que estamos atravesando dificultades económicas, hemos atravesado una crisis sin precedentes en nuestro país, evidentemente ha tenido repercusión en nuestro pueblo y hemos tenido que acometer determinadas decisiones de incremento de gasto público para ayudar a las personas y a la gente que lo está pasando mal con motivo y como consecuencia de la crisis económica que atravesamos; fundamentalmente se ha incrementado el Capítulo I y Capítulo II, es decir gasto de personal, más contrataciones tanto para técnicos y personal que atiende los diferentes servicios que presta el Ayuntamiento en las diferentes áreas de nuestro Ayuntamiento y también para planes de empleo que también hemos gastado más. Por consiguiente si tenemos más contrataciones hemos tenido que aumentar el Capítulo II de gasto corriente que son los materiales y todos los suministros que recibe el Ayuntamiento para que la gente pueda desarrollar su trabajo, también se ha visto incrementado y lo hemos hablado en las diferentes ocasiones o puntos que han venido a este Pleno para debatir el ejercicio 2017.

Evidentemente no podemos estar más en desacuerdo con las afirmaciones de que estamos poniendo en riesgo las arcas municipales porque hemos cerrado un ejercicio económico donde estamos reduciendo deuda, es decir, estamos pagando la deuda que tenemos, la deuda actualmente de nuestro Ayuntamiento a cierre de 2017 a largo plazo era de 478.000 euros, un poquito más y en el sector público, es decir, a la Empresa Regional de Suelo y Devolución en Participación de Tributos del Estado que tenemos pendiente, de 248.000 euros, es decir un Ayuntamiento de 7.000 habitantes con una deuda de 478.000 euros a largo plazo y 248.000 del sector público; no es un Ayuntamiento que tenga en grave riesgo sus arcas municipales como dice la Sra. Portavoz del Partido Popular, ya le gustaría a muchos Ayuntamientos del territorio nacional poder contar con estas cuentas en términos proporcionales de población. Yo animo a los representantes del Partido Popular a que me traigan datos de algún Ayuntamiento similar al nuestro que tenga los niveles de deuda que tiene el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, habrá quien tenga menos pero habrá muchísimos más que tienen muchísima más deuda que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en estos momentos.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Un ejercicio económico que se ha cerrado con remanente de tesorería positivo y con superávit no pone en grave riesgo las arcas municipales como intentan hacer ver los representantes del Partido Popular. Y en cuanto a impuestos, un ejercicio económico donde no se han subido los impuestos porque en el 2017 y la Corporación al completo puede corroborar no se han subido los impuestos a los ciudadanos, por tanto, dos afirmaciones que no se corresponden con la realidad; por tanto son afirmaciones que no compartimos de ninguna manera.

Insistimos en que reconocemos que hemos incrementado el gasto, que hemos gastado más de lo inicialmente presupuestado, no más de lo recaudado que eso lo debatíamos en el último Pleno que hablábamos de economía y ahora lo afirma la Sra. Portavoz de Izquierda Unida; hemos gastado más de lo que inicialmente estaba presupuestado en las partidas en concreto en el Capítulo I y en el Capítulo II, pero no más de lo que hemos ingresado. Es verdad que a las cuentas por la nueva normativa hay que hacerle ahora una serie de ajustes de contabilidad europea, que han dado los resultados que han dado, con el cierre del ejercicio económico 2017. Pero en ningún caso las arcas municipales están en peligro, no se han subido los impuestos y la gestión, desde nuestro punto de vista y no le pedimos que lo compartan, es acorde a las circunstancias difíciles por las que estamos atravesando y en tanto en cuanto las dificultades persistan tendremos que seguir haciendo los esfuerzos que sean necesarios, siempre con el control debido porque somos conscientes del dinero y las cifras que se manejan y no vamos a hacer cosas que no podamos hacer, pero aquello que si podemos hacer en lo que signifique ayudar a la gente que lo está pasando mal lo vamos a seguir haciendo porque nuestro punto de vista es que nuestras políticas tienen que ser así, cuando la gente necesita ayuda hay que ayudarla y ya vendrán tiempos mejores en los que se ajusten las cuentas, en los que se corrijan los desajustes que se puedan producir.

Siempre nos pasa en los Plenos que hablamos de economía, por un lado cuando hablamos de cierres económicos recibimos por parte de la oposición la recriminación de que se gasta mucho, pero cuando hablamos de otras cuestiones y de otros ámbitos o de poner en marcha servicios, ampliar o mejorar los servicios municipales se nos exige que contratemos más gente, que ampliemos servicios, que mejoremos instalaciones municipales y las dos cosas son de difícil encaje, intentamos hacerlo pero nuestro trabajo nos está costando ya que el dinero con el que cuenta el Ayuntamiento y las subvenciones que recibe son las que son; intentamos hacerlo de la mejor forma posible para mantener los servicios abiertos, mejorar los servicios que prestamos a la población, contratando profesionales, contratando gente, barriendo las calles, mejorando las deficiencias que nos encontramos en el día a día de nuestro municipio y también si hay que acometer las inversiones de la potabilizadora, no le quepa la menor duda a los miembros del Partido Popular que el Ayuntamiento de Argamasilla está en disposición de acometerlas. No lo vamos a hacer a través de Ayuntamientos, como ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Popular, parece que lo van a pagar única y exclusivamente ellos; ya ha habido otras ocasiones en las que hemos compartido gastos, sobre todo en temas relacionados con el abastecimiento del agua potable y en esta ocasión, cuando proceda, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba asumirá sus compromisos de pago con la inversión que se termine ejecutando sin ningún tipo de problema.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Insisto en que desde nuestro punto de vista las cuentas siguen siendo buenas, los cierres económicos en estos últimos años han sido positivos e intentamos seguir manteniendo el mismo nivel de servicios, mejorándolos en muchos casos, y evidentemente cuando un servicio se mejora inevitablemente significa tener que gastar más, porque cuando se contratan técnicos de turismo hay que pagarles, y cuando se contratan técnicos en el Centro de Educación Infantil hay que pagarles, y cuando se ponen en marcha las actividades de la Ludoteca a la gente hay que pagarle y hay que comprar materiales para que los niños se diviertan en verano. Intentamos que los servicios funcionen, que mejoren y también intentamos en la medida de nuestras posibilidades ayudar a la gente que lo está pasando mal, porque así estamos plenamente convencidos de que tenemos que hacerlo.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, diciendo: El hecho de que nosotros afirmemos que están poniendo en riesgo las arcas municipales, no es una afirmación hueca sino que tiene su fundamento y es que nos hemos visto inmersos en un Plan de Ajuste, hemos visto que el Ayuntamiento ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria y que ese Plan de Ajuste puede llevar aparejadas medidas que desconocemos porque el propio Gobierno es el que tiene que dar el visto bueno, pero que ya en el Plan de Ajuste se indicaba que se recomendaba la búsqueda de yacimientos económicos, nuevos ingresos, o que nos podemos ver abocados a una subida de impuestos o desembocar esto en que limiten o corten el gasto de alguna partida; estos riesgos a los que nosotros nos enfrentamos por el mero hecho de incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y tenía que haber llevado a cabo unas medidas.

Por lo tanto, nosotros afirmamos desde nuestro puesto de oposición que están en peligro, que están riesgo y que con la gestión que Vds. realizan ponen en riesgo las arcas municipales, desde luego está más que justificado y es un hecho totalmente objetivo y constatable; es un hecho que se puede comprobar y que hemos venido viendo a lo largo de este ejercicio económico.

Por otra parte se insistía en decir que no se habían subido los impuestos, eso todos sabemos que es incierto, en 2015 se subieron, en 2016 se subieron, en 2017 efectivamente no se subieron pero la subida del 2016 se recauda en el 2017, por lo tanto en 2017 tenemos más dinero para poder invertir, más dinero para poder utilizar y para poder cuadrar las cuentas municipales y no que arrojen luego un reconocimiento extrajudicial de crédito de una suma mayor que la que arrastró el ejercicio anterior. Por lo tanto aquí son datos totalmente objetivos y si nosotros afirmamos que las cuentas están en peligro porque realizan Vds. una gestión irresponsable, una gestión dilapidatoria y poca responsable, estamos en lo cierto, las cifras nos dan la razón.

No creemos que puedan Vds. presumir como lo hacen de tener un resultado positivo y también de tener superávit, porque la deuda cuando se reduce debería desembocar en poderla gastar en inversión y esas inversiones no llegan porque no se realizan. En cuanto a inversiones y acometer inversiones enlace para contestarle con lo que Vd. ha dicho y yo también he expuesto en mi intervención de ayudarnos con otros Ayuntamientos para poder



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

acometer inversiones necesarias como por ejemplo el caso de la potabilizadora; si queremos arreglarlo ya de forma inminente, este Ayuntamiento no tiene dinero, y como no tiene dinero al acuerdo que se ha llegado es que el Ayuntamiento de al lado, el de Tomelloso, de acuerdo a su remanente que si que lo puede utilizar y ya lo hizo público la Alcaldesa de Tomelloso que utilizará su remanente para poder acometer estas obras de forma urgente, porque nosotros no las podemos acometer de forma urgente, porque no tenemos ese dinero, ese ahorro a su disposición, ellos pagaran para que se pueda acometer la obra. Después, nosotros cuando cuadremos nuestras cuentas y podamos obtener financiación, pagaremos a Tomelloso como ocurrió en otra ocasión cuando solucionaron la toma flotante, el dinero que ellos previamente han desembolsado, porque ellos tenían dinero para poderlo hacer de forma urgente y no como en Argamasilla de Alba sucede.

Pero es que además, si esa deuda se reduce y además va a dirigida a generar empleo lo podríamos entender, pero es que vemos que las cifras de empleo no se reducen, no baja el desempleo, y son muchos las empresas que han tenido que cerrar sus puertas en el 2017 y lamentablemente también en 2018, se ven obligadas a cerrar sus negocios y, lamentablemente las cifras de empleo están como están y son como son. No puede el Ayuntamiento pretender ser la oficina de empleo, la empresa de todo el pueblo porque aquí todos sabemos y a nadie se nos escapa que quien tiene que generar empleo y riqueza en nuestro pueblo son las empresas y tenemos que ayudar para que crezca el empleo y que esas personas tengan dinero para poder invertir en su pueblo y poder avanzar y crecer.

Por lo tanto insistimos, gestión realizada irresponsable, Vds. ponen en riesgo y lo seguimos afirmando las arcas municipales y por ello no podemos apoyar esta forma de gestión.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz de Izquierda Unida:
Sabemos que las partidas fluctúan, lo sabemos, y sabemos también que el papel lo soporta todo, pero no estábamos hablando de previsiones, las cifras que he dado son los derechos netos y las obligaciones reconocidas, es decir, las cifras reales de ingresos y gastos que hemos tenido en 2017 y eso arroja un saldo negativo de 157.000 Euros, hemos gastado más de lo que hemos ingresado en 157.000 Euros que sumados a lo que arrastrábamos del año anterior son los 326.000 Euros.

No es que exijamos que no gasten más, creo que Izquierda Unida nunca ha exigido al equipo de gobierno que no gaste más, lo que se le ha exigido es que se invierta más, que se genere riqueza; lo que no puede ser es que entre Julio, Agosto y Septiembre del año 2017 estuviera el Presupuesto agotado, tiráramos del remanente y las inversiones estén sin ejecutar, ahí esta la Casa del Bachiller, ahí está la Plaza de la Constitución, ahí está el Rincón, etc. etc., que ya sabemos que esas obras van a salir adelante afortunadamente entre otoño-invierno porque como estamos en año preelectoral sabemos que van a salir adelante pero en el año 2017 no se han ejecutado y el dinero se ha gastado. Esa manera de ejecutar y de gestionar el Ayuntamiento y el dinero público es la que no podemos compartir.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Quería decirle a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que hay que seguir leyendo para abajo, estamos de acuerdo en el que el resultado presupuestario es el que dice: Ingresos reconocidos netos 5.896.000; Obligaciones reconocidas netas 6.053.000 , Saldo Negativo de 157.000, pero es que después hay que aportar lo que ha quedado sin ejecutar de ejercicios anteriores que son 335.000 en positivo y 123.000 en positivo, por tanto el resultado ajustado presupuestario es positivo en 54.000 Euros, hay que terminar de leer los datos para intentar que la gente no se vaya confundida a casa.

Insistimos en que el ejercicio presupuestario ha terminado en positivo con 111.000 Euros de Tesorería, remanente en positivo, y con más de 54.000 Euros de resultado presupuestario ajustado en positivo; no hemos cumplido uno de los tres parámetros que nos marca la normativa, que es la Regla de Gasto, porque hemos gastado más y nunca lo hemos negado, en el Capítulo I y en el Capítulo II y hemos gastado más porque entendíamos que era necesario hacerlo porque la gente necesita ayudas vías planes de empleo, vía ayudas sociales, hay que contratar gente y hay que comprar materiales para que esa gente trabaje; ese dinero también va a las familias de los argamasilleros y argamasilleras.

Evidentemente no queremos ser la agencia de empleo del pueblo de Argamasilla de Alba, eso que se les quite de la cabeza a los miembros del Partido Popular pero si que queremos ayudar a la gente cuando lo necesita y para eso hace falta poner dinero encima de la mesa. Siempre que la situación está difícil vamos a intentar ayudar a nuestros vecinos, insistimos en que no podemos ayudar a todos, pero también quiero corregir al Partido Popular, no sé que cifras mira pero las cifras de empleo a las que se refiere si que bajan, porque en términos generales ahí están las estadísticas y es tan sencillo como coger y comprobarlas. En estos últimos años, en esta legislatura, las cifras de desempleo van en disminución; el último dato que tenemos de Julio es de los más bajos de desempleados en nuestro municipio, por tanto no sé que cifras son las que consulta el Partido Popular y lo que pretende es confundir a la gente; el desempleo baja, es así de claro, la gente está encontrando afortunadamente trabajo; hay movimiento económico en Argamasilla y en otros pueblos, en otras ciudades porque es verdad que afortunadamente la situación de crisis está revirtiendo, cosa que nos alegra enormemente, nos gusta que la gente encuentre trabajo, pero mientras haya gente que esté pasando por dificultades el equipo de gobierno tiene claro, insisto una vez más, en que tenemos que hacer lo que podamos por ayudarles, sin poner en riesgo las arcas municipales.

No se de donde se sacan esa afirmación, porque el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba eso de que no tiene dinero para acometer inversiones no sé de donde se lo saca, porque el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba como he dicho al principio tiene una capacidad de endeudamiento muy superior que la que tienen muchos Ayuntamientos porque hemos ido intentando gestionar bien los fondos municipales y reduciendo deuda que está en índices muy bajos con respecto a otros Ayuntamientos, así que fíjense Vds. si tenemos capacidad de acometer inversiones sin ningún tipo de problema, de hoy para mañana, sería tan sencillo como poner en marcha la habilitación de partida económica y habría fuentes de financiación, que las hay, y que no tendría ningún problema el Ayuntamiento en acudir a ellas. Así que ese



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

panorama tan negro que quiere plantear el Partido Popular evidentemente el equipo de gobierno no lo comparte.

Creemos que estamos intentando hacer lo que podemos, “*con los mimbres que tenemos*”, porque también nos gustaría a nosotros tener todas las inversiones que hemos prometido y otras muchas más que tenemos en cartera porque tenemos un programa electoral bastante amplio, y si no lo contempla el programa electoral lo tenemos en mente porque conocemos perfectamente el pueblo y sabemos lo que necesita, y tenemos un montón de cuestiones que se han tenido que ralentizar y también lo hemos dicho en multitud de ocasiones, después habrá que hacer las inversiones que haya que hacer.

Esa es nuestra línea que es perfectamente conocida y que insisto en que está dentro de “*tener la cabeza sobre los hombros*” y de no poner en riesgo de ninguna manera las arcas municipales ya que tenemos un Ayuntamiento perfectamente saneado y es tan sencillo como coger en profundidad y empaparse de las cifras económicas que arrojan los cierres, no solamente del que estamos hablando de 2017, sino de los años anteriores para poder comprobarlo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, cuatro abstenciones del Grupo Municipal P.P y dos votos en contra del Grupo Municipal de I.U., aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.”

VIII.- URGENCIAS

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión que plantear.

D. Jesús Mulas Peinado Concejel del Grupo Municipal Popular plantea lo siguientes cuestiones:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Me gustaría que nos explicase el Sr. Alcalde si las pistas que tenemos de Confederación han sido cedidas al Ayuntamiento o no, y es por la sencilla razón de que ha habido un incendio en los pinos de la Pista que hay detrás del Instituto y mi pregunta es, ¿los vamos a reponer?, ¿los vamos a dejar así?, ¿si se han cedido al Ayuntamiento, el Ayuntamiento los va a reponer?, ¿si siguen siendo de la Confederación, les vamos a exigir a la Confederación que los reponga?.

Otra pregunta: Díganos que es lo que nos sucede con las fuentes de ambos lados del río, que no funcionan, están sucias, están sin agua. Las calles, como es la Calle de La Solana, está verdaderamente hecha un desastre como el resto de las calles. El día 16 de julio las Asociaciones del Consejo de Asociaciones le dijeron alto y claro que el pueblo estaba super, super sucio y a raíz de que una de las señoras presentes en el Consejo de Asociaciones le dijo que por qué no con una goma no se regaban las calles, Vd. se ha brindado a sacar la karcher a limpiar la calle. Mi pregunta es: ¿vamos a continuar así, vamos a limpiar?, ¿que está sucediendo?, ¿por qué el Ayuntamiento contrata solamente a 5 personas con el dinero del Ayuntamiento?; hemos contratado más, pero estos son con dinero del Gobierno Regional con el dinero del Ayuntamiento solamente han sido 5 y 3 a media jornada.

Interviene seguidamente D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida planteando la siguiente cuestión:

Cuando voy con el coche por ahí y viendo carteles anunciando “Alto riesgo de incendio” cuando me acuerdo del incendio de Seseña y paso por aquí por el vertedero nuestro, “*se me ponen los pelos como escarpas*”; entonces, reiterar otra vez y volver a pedir a la Junta que cumpla con su palabra y reiterarle que abrevie con la retirada de los neumáticos.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea las siguientes cuestiones:

En primer lugar queremos dar traslado de las preguntas, ruegos e inquietudes que nos trasladan los propietarios del Rincón, debido a que las preguntas del público en el Pleno no constan en acta, quieren trasladarlas a través de los Concejales y Concejales.

En primer lugar preguntar si ha habido alguna novedad en la ejecución de los Presupuestos 2017 y 2018 en la Urbanización del Rincón, con respecto al Pleno de 4 de Julio.

En segundo lugar, todavía estaba pendiente de aclaración a los propietarios en qué se han invertido o se han ejecutado, si es que se han ejecutado, los 6.000 Euros del Presupuesto de 2017.

En tercer lugar, con respecto a los acuerdos de la reunión que se mantuvo el 27 de Octubre de 2017, si se han realizado acciones concretas para llevar a cabo el cumplimiento de estos acuerdos, y si hay alguno que se haya cumplido íntegramente. Estos tres



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

compromisos eran la inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas, que en todos los Plenos el Sr. Alcalde dice que se está trabajando pero los propietarios no ven llegar la fecha definitiva. El segundo es la apertura de viales de la Calle Ancha, que ocurre exactamente lo mismo, que no se ve movimiento alguno y, por último, la ejecución del Presupuesto de 2017 y 2018 para la ejecución de la obra de la urbanización.

Por otro lado, un ruego; en verano hace calor la gente tiene sed y no puede ser que las fuentes de los parques simplemente no tengan el grifo puesto; esta de aquí de la Glorieta no funciona, las del Parque cercano tampoco y hay unas cuantas que están cerradas, pedimos por favor que ahora en verano funcionen.

Por otro lado, la limpieza de los Parques; unos Parques están más limpios que otros es inevitable pero concretamente en el Parque de la Constitución los elementos infantiles están bastante sucios, entonces que se les dé una vuelta de vez en cuando, porque también se ensucian más al tener más uso.

Responde el Sr. Alcalde a las preguntas y ruegos formulados.

En cuanto a las planteadas por el Partido Popular, las Pistas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana efectivamente se cedieron al Ayuntamiento, no todas, pero gran parte de ellas. Lamentamos enormemente el incendio que sucedió hace unos días y vamos a ver si podemos reponer, dentro de las reforestaciones que seguimos ejecutando todos los años, los árboles que sean necesarios en las Pistas propiedad de todos y cada uno de los argamsilleros.

En referencia a las fuentes miraremos a ver que ha sucedido, pero en teoría tienen que estar funcionando porque las instrucciones son esas. En cuanto a las calles sucias, efectivamente, siempre hemos reconocido y sobre todo en estos últimos tiempos, que ha habido un incremento de suciedad en las calles y ha sido como consecuencia de dos cuestiones fundamentales, una es que tenemos la barredora averiada desde hace ya bastante meses y por lo tanto no está ejecutando su trabajo con normalidad, como se hacía en otras épocas del año sobre todo en verano, que la gente sale más a la calle y se utilizan más los espacios públicos y lamentablemente se ensucia más, y no vamos a echarle la culpa a nadie, sino todo el mundo.

Insistimos en que es una cuestión de civismo y para ello estamos trabajando desde hace muchísimo tiempo en diferentes campañas, de hecho ahora estamos realizando una en los espacios y parques públicos con los guardas nocturnos, que las primeras horas de su jornada laboral antes de irse al campo las dedican visitando los parques y hablando con la gente e intentado hacer tarea educativa entregando unos folletos a la gente para que intenten respetar los espacios públicos y usar las papeleras y contenedores que hay muchísimos en el pueblo, y si todos fuésemos un poquito responsables con nuestro pueblo y con nuestro entorno otra cosa sería, porque la suciedad no aparece sola está ahí porque alguien con una conducta incívica la ha tirado cuando la podía haber depositado en una papeleras o en un contenedor o haberla llevado a su casa y tirarla a la basura. Entiendo que esto va a ser una



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

cuestión educativa ardua y a muy largo plazo y entretanto habrá que redoblar los esfuerzos de limpiar nuestras calles.

Insisto en que uno de los motivos de que estén las calles en exceso sucias es por la cuestión de la barredora y también porque hemos tenido un tiempo que no hemos tenido personal contratado hasta que se han puesto en marcha los diferentes planes de empleo con los que ahora se está ejecutando la limpieza de las calles; de hecho hablábamos hace poco en una reunión, nosotros y las personas que estaban limpiando y que por los comentarios que se vertían en las redes sociales han tenido que “*entrar al trapo*” y defender un poco su trabajo, y que es sencillamente que están barriendo todos los días, porque la gente que está trabajando en el Ayuntamiento está trabajando como mejor puede, pero por detrás siempre viene alguien que sigue ensuciando, entonces mientras sigamos con esta dinámica nos seguiremos encontrando las calles sucias lamentablemente. Insisto en que seguimos redoblando los esfuerzos y seguimos contratando gente para que las tengan limpias y en ello estamos.

Seguimos intentando conseguir algún día que nuestras calles estén totalmente limpias y eso será fundamentalmente porque la gente se haya implicado en la tarea y se hace lo que se debe hacer, no tirar basura a la calle.

En cuanto a la limpieza a que hacía referencia el Sr. Concejel del Partido Popular, no es porque una persona del Consejo de Asociaciones haya dicho que hay que regar las calles nos hayamos puesto a utilizar la karcher, no es así; ya estaba previsto pero no teníamos gente contratada y en el momento en qué a principios de Julio se contrato gente se empezó a utilizar la karcher y a limpiar los espacios públicos como estaba previsto, no a raíz del Consejo de Asociaciones que escuchamos con los ojos y los oídos bien abiertos las diferentes cuestiones que nos plantearon los diferentes representantes de las Asociaciones que para eso forman parte del Consejo de Asociaciones. Insisto en que estamos intentado solucionar el problema, pero vuelvo a insistir y a pedir un poco de civismo si sirve de algo mi petición aquí a toda la ciudadanía de que se intente utilizar las papeleras y los contenedores y no tirar basura a la calle.

En relación al ruego del Sr. Concejel de Izquierda Unida de los neumáticos, no le quepa la menor duda de que la preocupación es nuestra también; estamos insistiendo continuamente con los técnicos de la Junta y lo que nos dicen es eso, que está todo previsto para empezar pero que no empiezan. Que no le quepa la menor duda de que yo también comparto la preocupación y vamos a seguir insistiendo todos los días para que de una vez por todas se pongan a retirar los neumáticos del vertedero ilegal.

En referencia a las preguntas de la Zona del Rincón, la respuesta es prácticamente la misma o muy similar, o parecida a la de todos los Plenos; entiendo que los propietarios tengan preocupación, pero creo que hemos dado explicaciones más que sobradas sobre esta cuestión, es una inversión muy grande la que hay que hacer, la iremos haciendo en la medida que las posibilidades económicas nos lo permitan a las arcas municipales; ya todo el mundo sabe cual es el posicionamiento del equipo de gobierno con respecto a las inversiones en el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Rincón y últimamente lo que se está haciendo es aplicar el presupuesto que se venía arrastrando desde 2016 y el que hay de 2017, en concreto se está ejecutando todo el acerado de la Calle Campo de Criptana y se ejecutó y se ejecutará el gasto en la adquisición de material para la ejecución de los acerados. Posteriormente, insisto que en la medida de nuestras posibilidades, seguiremos ejecutando la inversión necesaria para que esto cuando pueda ser esté terminado, no va a ser de forma inmediata porque es una inversión muy grande, pero el compromiso está ahí.

Esto se puede hilar con los puntos que debatíamos hace un rato en este Pleno, por un lado se nos pide que nos ajustemos y no gastemos, pero por otro lado se nos exige que ejecutemos inversiones, lamentablemente muy a nuestro pesar, la máquina de fabricar billetes no la tenemos todavía, entonces hay que ir dosificando las inversiones. Entiendo que los propietarios del Rincón quieren que la urbanización se ejecute porque así fueron los compromisos que se asumieron en su día, pero como ya hemos dicho en muchas ocasiones, llegó la crisis, las dificultades económicas y desde nuestro punto de vista lo primero es antes. Cuando se pueda iremos ejecutando las inversiones que se tengan que ejecutar, no solamente en el ejercicio corriente, sino en los que están por venir.

En cuanto a las fuentes, se recoge el ruego, que se pongan los grifos y que se arreglen las que estén rotas.

En relación a la limpieza de elementos infantiles, precisamente con eso está el trabajador que está con la karcher, limpiando en profundidad todos los elementos que se utilizan habitualmente por los niños y más habitualmente en verano porque se sale mucho más a la calle y se utilizan muchos más los espacios públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y siete minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.